Al servicio
de las personas
y las naciones

UNDP-OPE-0587/2013
10 de Abril de 2013

Estimados Señores:

Asunto: Solicitud de Propuesta N° SDP/00052565/013/2013
"CONSULTORIA PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DEL SISTEMA DE LIQUIDACIONES Y COBRO DE TASAS JUDICIALES"

ACLARACIONES Nº 1

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en nombre del Proyecto Nº 52565 "Programa de Fortalecimiento de Sistema de Justicia - Corte Suprema de Justicia", tiene a bien hacer las siguientes aclaraciones y/o modificaciones de los Documentos de la **Solicitud de Propuesta SDP/00052565/013/2013** convocada para el "Mantenimiento Correctivo y Evolutivo del Sistema de Liquidaciones y Cobro de Tasas Judiciales", según se detalla a continuación:

Consulta 1: Tendrá validez legal el formulario emitido por el SIPE (Sistema de Información de Proveedores del Estado), o en todos los casos se deberán presentar los Estatutos Sociales, poderes y otros requeridos?

Aclaración 1: En todos los casos, las propuestas deberán hacerse acompañar de los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, tales como, pero no limitados a Estatutos Sociales, poderes, estados financieros, etc. Los documentos que figuran en la Constancia SIPE son válidos si están en vigencia y pueden ser consultados e impresos, de ser necesario, desde el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, pero siempre ceñirse a la presentación de los documentos que específicamente son requeridos en el PBC.

Consulta 2: ¿En qué momento se deberá presentar el Formulario 9? Y eventualmente si la garantía puede ofrecerla una compañía de seguros?

Aclaración 2: Tal como se establece en la Sección I - Instrucciones Generales a los Proponentes, Apartado F. Adjudicación del Contrato - Garantía de Fiel cumplimiento, la garantía de cumplimiento de contrato según modelo proporcionado en el Formulario 9, deberá presentarse conjuntamente con la firma del contrato. En relación al tipo de garantía a presentar, se mantiene el requerimiento de que la misma sea emitida por un Banco de plaza aceptable al Contratante.

Señores
Proponentes SDP/00052565/013/2013
Presente.-

Consulta 3: En el Pliego se menciona "Experiencia en desarrollo e implementación de sistemas de liquidaciones de tasas, impuestos o tributos en instituciones públicas, en entorno Web, con experiencia en interacción con entidades financieras (cobro bancario y conciliación bancaria)"; solicitamos tengan a bien incluir las experiencias en organismos mixtos y privados.

Aclaración 3: A la solicitud de incluir además de experiencia en instituciones públicas, las obtenidas en el ámbito privado, se podrán aceptar experiencias en organismos mixtos y privados, siempre y cuando guarden relación con el objeto de la consultoría solicitada.

Consulta 4: En el texto del llamado dice: "Metodología de trabajo: se otorgaría hasta un máximo de 20 puntos al proceso de desarrollo de software propuesto, las certificaciones o acreditaciones internacionales que aseguren el proceso otorgaran 10 puntos cada una", solicitamos se incluyan certificaciones del tipo ISO.

Aclaración 4: En cuanto a las certificaciones o acreditaciones internacionales, no se exige o califica necesariamente las certificaciones del tipo ISO. Todas son válidas.

Consulta 5: En cada perfil de los consultores se solicita experiencia en manejo y gestión de Bases de Datos relacionales y así también se restringe la experiencia a SQL Server 2008. Esta plataforma de motor de base de datos solo posee un porcentaje muy reducido de las implementaciones a nivel mundial y nacional de las soluciones web, por lo que solicitamos se permita la inclusión de otros motores como OracleSQL, MySQL, PostgreSQL y Otros.

Aclaración 5: El motor base de datos relaciones SQL Server 2008 es un requisito inconmovible de esta consultoría porque se trata de mantenimiento de un aplicativo ya implementado. Otra motivación es la capacidad instalada de soporte y administración con que se cuenta en el Poder Judicial.

Consulta 6: El llamado limita la cantidad de consultores a tres (3), identificando tres perfiles con un resumen de capacidades/funciones. Solicitamos se permita la presentación de más de un profesional por perfil ya que en el mercado nacional es prácticamente imposible encontrar profesionales que cumplan la totalidad de las capacidades/funcionalidades; de ésta forma se estaría brindando una apertura a un número de oferentes enriqueciendo las propuestas.

Aclaración 6: En cuanto a la cantidad de profesionales por perfil, es totalmente factible aceptar más de uno por cada perfil según se solicita.

Consulta 7: El Poder Judicial es una institución de carácter nacional, tanto en cobertura geográfica como de servicios al público. Solicitamos que se agregue a las exigencias a los oferentes la necesidad de contar con oficinas permanentes (sucursales) en los principales centros urbanos del Paraguay (Asunción, Encarnación, Ciudad del Este).

Aclaración 7: No es necesaria la exigencia a los oferentes de contar con oficinas permanentes (sucursales) en los principales centros urbanos del Paraguay (Asunción, Encarnación, Ciudad del Este), debido a que la administración tecnológica del Poder Judicial está centralizada en Capital.

Atentamente,

Pedro Mendoza
Gerente del Centro de Servicios